

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6115 MADRID

Edicto

D.^a Rosario Bracamonte González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 884/10, por auto de 08/02/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inversiones Vineca, S.L., CIF B-80/867682, con domicilio en calle Inocencio Fernández, n.º 81, bajo A, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Adolfo López Estabaranz, con despacho profesional en Madrid, calle Valenzuela n.º 10, 1.º dcha., y teléfono 915228502, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110009071-1